



HOSPITAL GENERAL - SAN FRANCISCO

INF-DA-ADQ-2021-001	FECHA: 22 ABRIL DE 2021
Unidad de Adquisiciones – Cumplimiento a las recomendaciones “Examen Especial a los procesos de contratación, recepción, distribución, utilización y registro de medicamentos, insumos, dispositivos médicos, bienes y servicios, para abastecimiento de la emergencia sanitaria declarada por motivo del COVID-19, en el Hospital General - San Francisco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y dependencias relacionadas” Nro. DNA6-0003-2021	

ANTECEDENTES:

Mediante memorando Nro. IESS-HG-SF-DA-2021-1679-M de fecha 19 de abril de 2021, se solicitó, *“En virtud de lo expuesto solicito a ustedes que coordinación remitan a esta Dirección Administrativa, el informe de cumplimiento de las referidas recomendaciones, adjuntando la documentación de respaldo que permita evidenciar el cumplimiento de las mismas.”*

APLICACIONES DE RECOMENDACIONES INFORME Nro. DNA6-0003-2021

Mediante memorandos Nro. IESS-HG-SF-DA-2021-0681-M de fecha 22 de febrero de 2021, se socializó las recomendaciones referentes al ***“Examen Especial a los procesos de contratación, recepción, distribución, utilización y registro de medicamentos, insumos, dispositivos médicos, bienes y servicios, para abastecimiento de la emergencia sanitaria declarada por motivo del COVID-19, en el Hospital General - San Francisco del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y dependencias relacionadas”***, por el período comprendido entre el 16 de marzo de 2020 y el 30 de junio de 2020. Producto del cual se comunicó la aprobación del Informe **DNA6-0003-2021** a la Dirección General del IESS, mediante oficio Nro. 00159-DNA6-2021, del 08 de febrero del 2021. En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 92 de la Ley Orgánica de la Contraloría General del Estado, **TRASLADO** para que en el ámbito de sus competencias, den cumplimiento obligatorio y permanente de las recomendaciones No. 1, 2, 3, 4, 5; y, 6 contenidas en el informe **DNA6-0003-2021.**”, en su parte pertinente indicó ***“Así mismo los responsables de cumplimiento de cada una de las recomendaciones deberán generar evidencia física dentro de los expedientes de contratación que permitan su control y supervisión.”*** **AL DIRECTOR ADMINISTRATIVO DEL HOSPITAL GENERAL SAN FRANCISCO”**

RECOMENDACIÓN No. 1

“1. Dispondrá y supervisará que en los procesos de contratación, los Responsables de la elaboración, revisión y autorización de los informes técnicos de justificación de necesidades, los Responsables de solicitar el inicio de los procesos de contratación y el Responsable de la Unidad de Adquisiciones verifiquen que las cantidades y especificaciones técnicas de los dispositivos médicos, guarden relación con las aprobadas por el Director del Seguro General de Salud Individual y Familiar y/o por los servidores autorizados por las máximas autoridades del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social, para que no exista sobreabastecimiento y garantizar la calidad y seguridad de los dispositivos médicos.”

Dispongo a las todos los servidores que tengan grados de responsabilidad dentro de las áreas de esta casa salud que se constituyan como Áreas Requirientes, Coordinación de Insumos y



HOSPITAL GENERAL - SAN FRANCISCO

Equipamiento Médico, Dirección Médica, den cumplimiento obligatorio y permanente de la recomendación, dispongan de toda la documentación necesaria y pertinente que permita evidenciar y justificar la compra. Que en caso de requerir autorizaciones a niveles nacionales o provinciales, actúen conforme las directrices emitidas por las diferentes autoridades y normativa aplicable.

De su verificación y control se encargará el Departamento de Adquisiciones a través de su Responsable y funcionarias.

APLICACIÓN A LA RECOMENDACIÓN 1:

1.- La programación y planificación es realizado por las unidades requirentes, previa la aprobación del Plan Anual de Contrataciones del año en curso, por las autoridades competentes, y plasmado en el informe de necesidad, aprobado por el titular del área requirente.

2.- La unidad de Adquisiciones realiza la verificación y control, previo a la publicación y elaboración del pliego, de la cantidad solicitada, constante en el informe de necesidad, guarde relación en toda la documentación del expediente.

Verificable: Pliego y certificación PAC.

RECOMENDACIÓN No. 2

“2. Dispondrá y supervisará en los procesos de contratación, que los Responsables, de la elaboración, revisión y aprobación de los estudios de mercado, definan el presupuesto referencial e incluyan su fecha de elaboración, a fin que se disponga de un valor referencial que permita la comparación de las proformas recibidas y precautelar los recursos del Hospital a través de la selección del mejor costo.”

Dispongo a las todos los servidores que tengan grados de responsabilidad dentro de las áreas de esta casa salud que se constituyan como Áreas Requirentes, Coordinación de Insumos y Equipamiento Médico, que elaboren, revisen y aprueben estudios de mercado, incorporen de manera obligatoria la fecha de elaboración y definan el presupuesto referencial. Mismo que deberá ser definido de conformidad a lo establecido en la normativa vigente, aplicable en la materia.

APLICACIÓN A LA RECOMENDACIÓN 2:

1.- La unidad de Adquisiciones realiza la verificación, en el documento denominado estudio de mercado, contenga fecha de elaboración, mismo que es plasmado en la resolución de inicio firmada por la máxima autoridad.

Verificable: Estudio de mercado y resolución de inicio.

RECOMENDACIÓN No. 3

“3. Dispondrá y supervisará que en los procesos de contratación los Responsables de la elaboración, revisión y autorización de las Especificaciones Técnicas y Pliegos, verifiquen e incluyan los requisitos técnicos y Sanitarios de presentación obligatoria para los dispositivos médicos y proveedores, a fin de garantizar el origen, la calidad y seguridad de los Dispositivos médicos.”



HOSPITAL GENERAL - SAN FRANCISCO

Dispongo a todos los servidores que tengan grados de responsabilidad dentro de las áreas de esta casa salud que se constituyan como Áreas Requirientes, Coordinación de Insumos y Equipamiento Médico, que elaboren, revisen y autoricen las Especificaciones Técnicas incorporen obligatoriamente los requisitos técnicos sanitarios que requieren los dispositivos médicos y proveedores, para su presentación en las ofertas y cotizaciones de los procesos de contratación pública, así como los aplicables para su entrega recepción. Se dispone al Responsable y servidores del área de Adquisiciones realicen el control de la referida recomendación, e incorporen obligatoriamente dentro del pliego de los procesos de contratación pública los requisitos técnicos sanitarios que requieren los dispositivos médicos y proveedores, conforme lo establecido en la normativa vigente aplicable.

APLICACIÓN A LA RECOMENDACIÓN 3:

1.- La unidad de Adquisiciones realiza la verificación, en el documento denominado especificaciones técnicas o término de referencia, establecidos en el Manual del Subproceso de Gestión Preparatoria, en el numeral **12.11 Otros parámetros** o numeral **12.12 Verificación del cumplimiento de integridad y requisitos mínimos de la oferta**.

Adicional se da cumplimiento a lo dispuesto mediante memorando Nro. IESS-SDNCP-2020-2180-M, de fecha 17 de julio de 2020, referente a **“Directrices al mejoramiento de la gestión Administrativa en procesos de contratación pública”**.

Verificable: Especificaciones técnicas proceso de contratación y Memorando Nro. IESS-SDNCP-2020-2180-M, de fecha 17 de julio de 2020.

RECOMENDACIÓN No. 5

“5. Dispondrá y supervisará en los procesos de contratación que los Responsables de la recepción de las cotizaciones, controlen las entregas físicas, llevando un registro de recepción a fin de garantizar la legalidad de los proveedores y veracidad de la información entregada en sus cotizaciones.”

Dispongo a todos los servidores que tengan grados de responsabilidad dentro de las áreas de esta casa salud que se constituyan como Áreas Requirientes, Coordinación de Insumos y Equipamiento Médico, lleven un registro de la recepción de cotizaciones físicas así como de las cotizaciones electrónicas que se reciban en los correos institucionales creados para el efecto, a fin de garantizar la legalidad de los proveedores y veracidad de la información entregada en sus cotizaciones.

APLICACIÓN A LA RECOMENDACIÓN 5:

1.- La unidad de Adquisiciones realiza la verificación, en el documento denominado estudio de mercado, que contenga fecha de elaboración, cotizaciones, correos electrónicos de salida y entrada, como evidencia de la invitación a la participación en el mencionado proceso.

Verificable: Estudio de mercado, correo electrónico masivo y cotización.

RECOMENDACIÓN No. 6

“6. Dispondrá y supervisará en los procesos de contratación, que los Responsables de la selección y calificación de cotizaciones y ofertas: y, adjudicación de proveedores validen la



INSTITUTO ECUATORIANO DE SEGURIDAD SOCIAL

HOSPITAL GENERAL - SAN FRANCISCO

autenticidad de los documentos y CPC de los Proveedores, a fin de garantizar la propiedad, legalidad y pertinencia de los sustentos presentados en los procesos de contratación.”

Se dispone al Responsable de Adquisiciones corra traslado de la presente Recomendación a las Delegaciones Técnicas o Comisiones de los procesos de contratación pública, para que en el proceso de calificación de las ofertas ocupen las herramientas necesarias para validar la autenticidad de los documentos y CPC de los proveedores, a fin de garantizar la propiedad, legalidad y pertinencia de los sustentos presentados en los procesos de contratación, de lo cual deberán generar documentación física dentro de los procesos de contratación, misma que permitirá evidenciar el cumplimiento de la Recomendación.

De su control y supervisión se encargará el Departamento de Adquisiciones a través de su Responsable y servidoras.

Así mismo a los responsables de la Selección y Calificación de Cotizaciones de los procesos de contratación Pública.”

APLICACIÓN A LA RECOMENDACIÓN 6:

1.- La programación y planificación es realizada por las unidades requirentes, donde se estable los CPC requeridos mismos que constan en el plan anual de contratación aprobado.

La unidad de Adquisiciones realiza la verificación, en el documento denominado especificaciones técnicas o término de referencia, establecidos en el Manual del Subproceso de Gestión Preparatoria, en el numeral **6. Código CPC**, mismo que debe guardar relación con el las proformas y el certificado de PAC.

En los procedimientos de Subasta Inversa electrónica se invita a todos los oferentes de manera automática que se encuentran dentro de un CPC determinado, al ser un examen especial a los procesos de Emergencia mismos que tienen una naturaleza diferente, en caso de que en esta casa de salud se realicen nuevos procesos de emergencia se verificará que el único proveedor invitado y previamente seleccionado se encuentre dentro del CPC correspondiente en base a la actividad del proveedor y objeto de la contratación.

Verificable: Se incorpora dentro del documento de Recomendaciones del Área de Adquisiciones para la Comisión o delegación técnica dicha recomendación. (adjunto).

Atentamente:

Ing. Gabriela Asanza
Responsable de Adquisiciones